



SECRETARÍA.- Linares 13 de octubre de 2022

REERENCIA: Proceso ejecutivo 2017-00064
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: Claudia Helena Fajardo Solarte

De la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, se corre traslado a la ejecutada por el término de tres días, conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y 446 numeral segundo (2º) del C. G. del P. con las reformas introducidas en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. *Parágrafo. Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, (...).*

13 de octubre de 2022	
Fecha de inicio	14 de octubre de 2022
Fecha finalización	19 de octubre de 2022



Camilo Andrés GUERRERO SALAS
Secretario.



SECRETARÍA.- Linares 13 de octubre de 2022

REERENCIA: Proceso ejecutivo 2018-00037
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: Jesús Remigio Portillo Acosta

De la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, se corre traslado a la ejecutada por el término de tres días, conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y 446 numeral segundo (2º) del C. G. del P. con las reformas introducidas en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. *Parágrafo. Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, (...).*

13 de octubre de 2022	
Fecha de inicio	14 de octubre de 2022
Fecha finalización	19 de octubre de 2022

Camilo Andrés GUERRERO SALAS
Secretario.